



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de octubre de 2016 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Explotación porcina", en el término municipal de Monesterio. Expte.: IA15/0540. (2016081347)

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) del Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Explotación porcina" en el término municipal de Monesterio, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente; Avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

El proyecto tiene por objeto una explotación porcina extensiva con una capacidad de 315 reproductoras, 10 verracos y 2.102 animales de cebo, cuyo promotor es Dehesa del Romeal, SL. La superficie afectada por el proyecto se corresponde con las parcelas 12 a 15, 19 a 23 y 9002 del polígono 37 y con las parcelas 1 a 10 y 15 a 26 del polígono 38 del término municipal de Monesterio. Se adaptarán las instalaciones del complejo I (2 naves de 525,6 m²), complejo II (2 naves de 525,6 m²), Don Juan (tres naves de 126 m², 67,32 m² y 504 m²) y La Majada (tres naves de 234 m², 234 m² y 111 m²) y Central (nave de 648 m²).

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía consultará a las Administraciones afectadas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 4 de octubre de 2016. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.